



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:	
RECEPCION DE QUEJA					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CR/86/2024	
CONSISTE EN AUXILIAR AL AGRAVIADO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE QUEJA, MISMO QUE SE REMITE A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO POR CONDUCTO DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DE LOS DERECHO HUMANOS DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO.					
FUNDAMENTO LEGAL:		LEY NACIONAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS. ARTICULO 1° DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO PARRAFO 1 ARTICULO 147 K FRACCION 1 DE LA LEY ORGANIZA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 204 BIS DEL BANDO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO. MANUAL DE PROCEDIMEINTOS DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE JIQUIPILCO.			
DOCUMENTO A OBTENER:		ACUSE DEL FORMATO DE QUEJA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	N O	DIRECCIÓN WEB	http://anterior.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/quejas2.asp	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LA O EL CIUDADANO CONSIDERE QUE SUS DERECHOS HUMANOS FUERON VULNERADOS POR ALGUN SERVIDOR PUBLICO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1 PRESENTARSE EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEN LOS DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO.		SI	1	ARTICULO 147 K FRACCION 1 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO (PAG 9)	
2 PRESENTAR CREDENCIAL DE ELECTOR					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1 ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO A PRESENTAR SU QUEJA DE MANERA VERBAL Y VIRTUAL. 2. PRESENTAR CREDENCIAL DE ELCTOR. 3. ANOTAR SUS DATOS PERSONALES EN EL LIBRO DE REGISTROS. 4. PROPORCIONAR SUS DATOS PERSONALES AL SERVIDOR PUBLICOPARA EL LLENADO DEL FORMATO DE QUEJA. 5. CORROBORAR QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA AL SERVIDOR QUE TOMA LA QUEJA SEA CORRECTA. 6. FIRMAR EL FORMATO DE QUEJA. 			



	7. FINALMETE ENTREGAR EL FORMATO DE QUEJA AL SERVIDOR PUBLICO ASI MISMO SE LE ENTREGARA UNA COPIA DEL FORMATO CON TODO LO PROPORCIONADO.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DIAS POR PARTE DEL VISITADOR							
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	PROCEDE CUANDO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, Y CUANDO EL DEFENSOR MUNICIPAL HACE UNA VALORACIÓN AL ESCUCHAR LA NARRACIÓN DE LOS DERECHOS DEL QUEJOSO Y SIEMPRE QUE SE HABLEN DE ACTOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS QUE PROBABLEMENTE CONSTITUYAN VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO					DEFENSORIA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			LIC. DULCE IVONNE FLORENTINO MATEO						
DOMICILIO :	CALL E:	SANTA ISABEL NO. 5			NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	MANZANA CUARTA			MUNICIPIO :					
C.P .:	50816	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A LAS 17:00 PM HRS.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
729	8464079		N/A	N/A	derechoshumanosjig@hotmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	NO APLICA								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA								
DOMICILIO :	CALL E:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA			
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO :	NO APLICA				
C.P .:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIEN PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA?								



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

RESPUESTA:	CUALQUIER PERSONA POR LA PROBABLE VIOLACION A DERECHOS HUMANOS
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN QUE CONSISTE LA QUEJA?
RESPUESTA:	DENUNCIA A PETICION DE PARTE, PRESENTANDOSE A LA DEFENSORIA MUNICIPAL O POR MEDIOS ELECTRONICOS.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿COMO PRESENTE MI QUEJA?
RESPUESTA:	POR EL PERSONAL CAPACITADO Y AUTORIZADOS, Y PUEDE SER POR DOS VIAS POR ESCRITO O ELECTRONICAMENTE.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ: L.D. ITZEL CLETO VICTORIA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BIENO: L. B. DULCE IVONNE FLORENTINO MATEO DEFENSORA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____ 25 / ____ 09 / ____ 24 ____.
---	--	--